



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE

ABRIL DEL AÑO 2.016.-.....



28/04/16

INDICE

Pág.

HOMENAJES:

De los señores Concejales **Jimena Herrera, Ricardo Rosales y Liliana Barrionuevo**.....

2/3

ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3200-F-16: Expte. CD. N° 3201-F-16: Expte. CD. N° 3202-R-16: Expte. CD. N° 3203-R-16: Expte. CD. N° 3204-M-16:6) Expte. CD. N° 3205-F-16: Expte. CD. N° 3206-Z-16: Expte. CD. N° 3207-Z-16: Expte. CD. N° 3208-B-16: Expte. CD. N° 3209-V-16:11) Expte. CD. N° 3210-V-16: Expte. CD. N° 3211-B-16: Expte. CD. N° 3212-V-16: Expte. CD. N° 3213-H-16: Expte. CD. N° 3214-H-16: Expte. CD. N° 3215-Z-16: Expte. CD. N° 3216-Z-16: Expte. CD. N° 3217-Z-16: Expte. CD. N° 3218-A-16: Expte. CD. N° 3219-P-16: Expte. CD. N° 3220-P-16: Expte. CD. N° 3221-P-16: Expte. CD. N° 3222-A-16: Los que son girados a las comisiones respectivas.....

3/5

*El Concejales **Ricardo Rosales**, solicita el tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. N° 3203-R-2016. Y apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. N° 3036-F-2016 y en segundo lugar el Expte. 3203-R-2016.....

5/6

ORDEN DEL DIA.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3036-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los 100 años del Camarín de Nuestra Señora del Valle. APROBADO.....

6/7

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. Sin Despacho de Comisión

COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3203-R-16: Proyecto de Declaración Iniciado por el Concejales **Néstor Ricardo Rosales**. S/Declárase de Interés de la ciudad de SFVC, la Nueva Peregrinación en homenaje a los 100 años de la peregrinación convocada por Monseñor Piedrabuena y presidida por Adelis Harilaos de Olmos y las actividades en adhesión al centenario de la bendición del Camarín de la Virgen del Valle. APROBADO.....

7/11

DESPACHOS DE COMIISIONES

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 2063-I-09 (Expte. DEM N° 10224-C-08 Agr. Expte. DEM N° 10557-P-08): Expte. CD. N° 2513-I-09 (Expte. DEM N° 03774-U-09): Expte. CD. N° 1908-I-08 Agr. Act. CD. N° 005/09 (Act. DEM N° 2351/08 Agr Act. DEM. N° 2727/08) Act. CD. N° 006/09 (Act. DEM 2305/08):



28/04/16

<p><u>Act. DEM. N° 002/05 (Act. DEM N°1137/05); Act. DEM. N° 052/06 (Expte. DEM N°7914-C-06) Agr. Expte CD. N° 894-I-05 (Agr. Expte. DEM N° 5395-A-05);Expte. CD. N° 484-I-04;Expte. 1274-I-09 (Expte. DEM N° 7674-R-08); Expte. CD N° 2610-I-08 (Expte. DEM N° 6505-L-07); Expte. C.D. N° 0842-S-08 Agr. Act CD N° 046/08 (Expte. DEM N° 2447-S-05) Agr. Act, DEM N° 2396/06; Act. DEM N°1079/07; Act. DEM N° 1682/08: TODOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....</u></p>	11/12
<p><u>Expte. CD. N° 3123-I-15 (Expte. DEM N° 18059-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Carabajal Nilda Rosa. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	12/13
<p><u>Expte. CD. N° 3119-I-15 (Expte. DEM N° 01620-D-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Moya María Adriana. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	13/14
<p><u>Expte. CD. N° 3108-I-15 (Expte. DEM N° 15300-B-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Bordón Mirta del Valle. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	14/15
<p><u>Expte. CD. N° 3117-I-15 (Expte. DEM N° 18067-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Salas Liliana Beatriz y Ávila René Ernesto. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	15/16
<p><u>Expte. CD. N° 3302-I-15 (Expte. DEM N° 03004-R-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Ríos Vanesa Beatriz. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	16/17
<p><u>Expte. CD. N° 3247-I-15 (Expte. DEM N° 03728-S-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de la Sra. Soto Norma Graciela. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	17/18
<p><u>Expte. CD. N° 3183-I-15 (Expte. DEM N° 09657-D-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Moreno Silvia del Valle. APROBADO EN 1° LECTURA.....</u></p>	18/19
<p><u>Expte. CD. N° 3245-I-15 (Expte. DEM N° 12567-L-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 23 Vv. a favor de la Sra. Luna María Eleuteria.</u></p>	



28/04/16

APROBADO EN 1° LECTURA.....	19
<u>Expte. CD. N° 3118-I-15 (Expte. DEM N° 18074-D-14):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Srs. Díaz Marina Viviana y Díaz Rodríguez Hugo Walter. APROBADO EN 1° LECTURA.....	19/20
<u>Expte. CD. N° 3142-I-15 (Expte. DEM N° 02829-C-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor del Sr. Colman Bordón Juan Ramón. APROBADO EN 1° LECTURA.....	20/21
<u>COMISIÓN DE LEGISLACION GENERAL</u>	
<u>Expte. CD. N° 3059-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Nacional N° 26.835 -S/“Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas”. APROBADO.....	21/22
<u>Expte. CD. N° 3686-I-15 (Expte. DEM N° 16237-D-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Modifícase el Art. 29° de la Ordenanza N° 3128/97-Reglamento Interno del Concejo Deliberante de SFVC. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	22
<u>Expte. CD. N° 3005-S-15; Agr. Expte CD. N° 3606-S-15 (Expte. DEM.N° 04668-C-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Dispónese realizar un relevamiento de todos los lavaderos de vehículos que operan en la vía pública en nuestra ciudad, determinar ubicación de los mismos, y regular dicha actividad. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	22
<u>Expte. CD. N° 366-H-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Ex Concejal Pablo Gilberto Herrera. S/Creáse la Bolsa de Trabajo Municipal en el ámbito del municipio de SFVC. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	22/23
<u>Expte. CD. N° 3026-F-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Orlando Gilberto Filippin . S/Solicita al DEM informe acerca del cumplimiento del cupo laboral del 4% destinado a personas con discapacidad, establecido mediante Ordenanza N° 4441/08. APROBADO.....	23
<u>Expte. CD. N° 3676-S-15 (Expte. DEM. N° 08404-C-15):</u> Iniciada por la Secretaria de Protección Ciudadana. S/Remite informe referente al cumplimiento de la Comunicación N°084/15 –S/Informe sobre el Registro de los Vendedores Ambulantes autorizados que realizan su actividad comercial. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	23
<u>Expte. CD. N° 3046-B-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3614/02 –S/ Adhesión de la Municipalidad de la Capital a la Ley Provincial N° 5062 –S/Creación de registros de deudores alimentarios. APROBADO.....	23/24



28/04/16

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS

Nota. CD. N° 114/07; Agr. Nota CD. N° 333/07; Expte. CD. N° 1790 -B-07; Nota CD. N° 397/08; Expte. CD. N° 1957-D-08; Expte. CD. N° 773-S-07; Expte. CD. N° 562-G-07; Act. CD. N° 050/07(Expte. DEM. N° 10431-C-07); Expte. CD. N° 950-D-07; Expte. CD. N° 1707-M-07; Expte CD. N° 1242-G-07; Exptes. previstos en el artículo 170°, del Capítulo XX, caducidad de los asuntos, archivos de asuntos del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 24

Expte. CD. N° 2116-B-08; Act. CD. N° 028/09; (Act. DEM. N° 01202/09); Expte. CD. N° 1646-D-08; Act. CD. N° 061/08; (Act. DEM. N° 2108/08); Expte. CD. N° 2508-I-08; (Expte. DEM. N° 12458-I-08); Expte. CD N° 2074-I-08; Act. CD. N° 044/08; (Act. DEM. N° 1673/08); Nota CD N° 058 /08; (Act. DEM. N° 2064/08) : Exptes. previstos en el artículo 170°, del Capítulo XX, caducidad de los asuntos, archivos de asuntos del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 24

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS

Expte. CD. N° 3454-F-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese el bacheo y reparación de la calle Gral. Roca, entre Av. Ahumada y Barros y calle Conesa.

GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 24/25

Expte. CD. N° 3045-B-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Dispónese la instalación de bebederos de agua potable en la Plaza Virgen del Valle, ubicada frente a la Universidad Nacional de Catamarca. APROBADO.....

25

Expte. CD. N° 3336-H-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese la construcción de vallas de seguridad contención en el puente sobre el Arroyo La Florida, ubicado en Av. Virgen del Valle al 800, en intersección con calle pública s/n. APROBADO.....

25/26

Expte. CD. N° 3001-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de reductores de velocidad sobre Av. Choya. APROBADO.....

26/27

Expte. CD. N° 3018-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la construcción de una ciclovía y/o bicisenda en el margen este de Av. Los Legisladores, desde Av. Belgrano hasta Av. México. APROBADO.....

27

Expte. CD. N° 3415-R-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el relevamiento hidráulico, estudio y proyecto de desagüe en la intersección de calles Intendente Félix Doering y San Jorge, con la Av. Pedro Agote. APROBADO.....

27/28

Expte. CD. N° 3284-B-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM pavimentación y construcción de cordones cunetas en diferentes calles de la Ciudad. APROBADO.....

28/29

Expte. CD. N° 3452-S-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Solicita al DEM ejecutar obra de reparación de bocaca-



	28/04/16
Ile en la intersección de Av. Gdor. Figueroa y Dr. Enrique Ocampo. APROBADO.....	29
<u>Expte. CD. N° 3505-S-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5731/14 -S/Construcción de una plazoleta, en el espacio verde ubicado en Av. Hipólito Irigoyen entre calles Obispo Segura y Adolfo Castellano. APROBADO.....	29/30
<u>Expte. CD. N° 3506-S-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5675/13 – S/Construcción de garitas para pasajeros, en la intersección de las Avdas. Hipólito Irigoyen y Gobernador Ferrari de nuestra ciudad Capital. APROBADO.....	30
<u>Expte. CD. N° 3079-S-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Solicita al DEM, proceda a la reparación de Av. Francisco Latzina desde la intersección con Av. Ramón Correa, hacia el sur de nuestra ciudad Capital. APROBADO.....	30/31
<u>Expte. CD. N° 3077-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Oscar Fernando Arias S/Creáse el Programa Municipal de reciclado de bicicletas, en todo el ámbito de la ciudad de SFVC. APROBADO.....	31
<u>Expte. CD. N° 3058-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Diego Andrés Villafañez . S/Dispónese la instalación de vallas de contención en la intersección de Av. Güemes y calle Dr. Luis Ahumada. APROBADO.....	31/32
<u>Expte. CD. N° 3033-A-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5917/14 en el B° Combate de San Lorenzo del Circuito 8 de la Ciudad Capital, según las Ordenanzas Nros 5758/14 y 4342/07. APROBADO.....	32/33
<u>Expte. CD N° 3014-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/Dispónese la construcción de cordones cuneta y de pavimento en las calles Los Álamos y Las Rosas, en el B° Los Ceibos. APROBADO.....	33
<u>Expte. CD. N° 3681-F-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Silvia Fedeli . S/Solicita al DEM, el arreglo y asfaltado de la calle República esquina Salta y notificar a la Empresa Aguas de Catamarca la pérdida de agua en dicho lugar. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	33
<u>Expte. CD. N° 3673-B-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Solicita al Presidente del C.D. informe sobre la ejecución de la obra Construcción de Grupo Sanitario en el predio del Concejo Deliberante ubicado en Banda de Varela. APROBADO.....	33/34
<u>Expte. CD. N° 3658-S-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/ Dispónese la repavimentación de calle Los Regionales en el tramo comprendido entre Av. Mardoqueo Molina y calle Pueyrredón. APROBADO.....	34/35
<u>Expte. CD. N° 3657-S-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/ Dispónese la ejecución de obras de repavimentación del Pje. Juan José Ibáñez, en el tramo comprendido entre Pje. Los Regionales y calle San	



	28/04/16
Nicolás de Bari. APROBADO.....	35
<u>Expte. CD. N° 3651-R-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Néstor Ricardo Rosales . S/ Dispónese que el DEM realice la construcción de las paredes del canal del Arroyo Fariñango en el tramo desde Av. Ramón Recalde hasta Av. Alem. APROBADO.....	35/36
<u>Expte. CD. N° 3572-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli . S/El DEM debe proceder al bacheo y reparación de la calle Los Fundadores al este en intersección de loteo Jalil en el Barrio Don Plácido. APROBADO.....	36
<u>Expte. CD. N° 3475-H-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala María Jimena Herrera . S/Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 5449/12 S/Instalación de semáforos sobre Avda. Martín Miguel de Güemes e intersecciones: Avda. Alem, Calle 25 de Mayo y 9 de Julio. APROBADO.....	36/37
<u>Expte. CD. N° 3280-H-15:</u> Proyecto de Resolución. Iniciado por la Concejala María Jimena Herrera . S/Solicita al DEM realice obras de iluminación, reparación, relleno, compactación, desmalezamiento, limpieza y afines en las calles y zonas aledañas del B° Achachay. APROBADO.....	37
<u>Expte. CD. N° 3078-B-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5815/14 –S/Repavimentación y reconstrucción de badenes en el B° Villa Cubas de nuestra Ciudad. APROBADO.....	37/38
<u>Expte. CD. N° 3055-B-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Dispónese la construcción de un gimnasio al aire libre en la Plazoleta Dr. Mario Dardo Aguirre ubicada en la intersección de la calle Dr. Teodulfo Barrionuevo y Pasaje Vélez Sarsfield, en el sector sur de la Ciudad. APROBADO.....	38
<u>Expte. CD. N° 3616-F-14:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/Dispónese la construcción de una plaza en el terreno con MC. N° 07-21-30-6671, ubicado en el B° Alcira Sur. APROBADO.....	38/39
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3022-H-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala María Jimena Herrera . S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando al tenor Raúl Nicolás Romero, por su destacada trayectoria como cantante lírico y su valioso aporte cultural. APROBADO.....	39/40
<u>Expte. CD. N° 3004-P-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Ariel Haroldo Pedemonte . S/Adoptar medidas de mutua cooperación con los Ministerios de Salud, Provincial y Nacional para la implementación de un plan de contingencia por el virus zika en nuestra ciudad Capital. APROBADO.....	40
<u>Expte. CD. N° 3119-F-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli . S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la “Semana Mundial del Parto Respetado”, a celebrarse del 23 al 29 de marzo de 2016. APROBADO.....	40/41
<u>Expte. CD. N° 3030-R-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Nés-	



28/04/16

tor Ricardo Rosales. S/Dispónese la participación de bandas y solistas locales como teloneros o bandas soportes de los shows nacionales e internacionales que se presentan en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca APROBADO..... 41/42

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Expte. CD. N° 3553-T-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Ex Concejala Fernanda Daniela Tula. S/Autorízase a los frentistas de viviendas unifamiliares con garage en uso a estacionar en la entrada de su garage paralelo al cordón de su vereda, sin abonar tarifa de estacionamiento. VUELVE A COMISIÓN..... 42

Expte. CD. N° 3065-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera.** S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 4635/09 sobre Prohibición de traslado de más de dos personas en motos. APROBADO..... 42/43



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2.016.-----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
HERRERA, María Jimena
PEDEMONTTE, Ariel Haroldo
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

- Siendo las 11:25 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, señores Concejales, público en general, siendo las once y veinticinco horas, del día 28 de abril del año 2016, con la presencia de catorce Concejales, vamos a dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invitando al Concejal **Andrés Villafañez** a izar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal, **DIEGO ANDRÉS VILLAFANEZ**, procede a izar la Bandera Nacional, en el mástil del Recinto.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.



28/04/16

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Señores Concejales, les agradezco que me hayan permitido hacer uso de la palabra, para expresarme brevemente sobre San José Obrero, todos pensamos sobre el primero de mayo, pensamos en el día del trabajador. San José Obrero, el carpintero de Nazaret que con su trabajo remedió las necesidades de María y de Jesús, él inició al hijo de Dios en el trabajo de los hombres, por esta razón en este día, en el que se celebra la fiesta del trabajo, en muchas partes del mundo, los obreros Cristianos honran a San José como modelo y patrono suyo. El primero de mayo de 1955, el Papa Pío XII instituyó la fiesta de San José Obrero, una fiesta bien distinta que ha de celebrarse desde el punto de partida del amor a Dios y de ahí pasar a la vigilancia por la responsabilidad de todos y de cada uno al amplísimo y complejo mundo de la relación con el prójimo, basado en el amor, desde el trabajador al empresario y del trabajo al capital, pasando por poner de relieve y bien manifiesta la dignidad del trabajo, donde Dios y del trabajador imagen de Dios, los derechos a una vivienda digna, a formar familia, al salario justo para alimentarla y a la asistencia social para atenderla, al ocio y a practicar la religión que su conciencia le dicte, además se recuerda la responsabilidad de los Sindicatos, para logro de mejoras sociales de los distintos grupos, a viva cuenta de las exigencias del bien de toda la colectividad y se aviva también la responsabilidad política del gobernante, todo esto incluye, y mucho más la doctrina social de la Iglesia, porque se toca al hombre al que ella va a anunciar, el evangelio de la vida, del amor y de la paz, en esta ocasión quiero también compartirla a mis colegas que mañana he convocado al Sum de nuestra Institución algunas familias de escasos recursos, mi propuesta es brindarles una ayuda económica para un micro emprendimiento, esto alentando esa cultura del trabajo lo coyuntural es lo que está pasando en nuestra Patria, entonces quiero contagiar que se multiplique esta iniciativa de brindar a nuestros hermanos a tantas familias que están sin recursos, unas herramientas, un recurso un capital inicial para que puedan con dignidad abastecerse al menos de lo indispensable con el fruto de sus manos, porque no hay nada tan gratificante a la persona que obtener con dignidad, el fruto de sus manos, ya está escrito en la Biblia. Ganarás tu pan con el sudor de tu frente y no con el sudor de del frente ¿no?, eso hay que ver bien, no con lo que hace el otro, no, sino nosotros trabajar con amor y por compartir los recursos que tenemos desde esta función, estamos representando al pueblo, multiplicar esta iniciativa, ayudar a familias necesitadas con un capital inicial, para un pequeño emprendimiento que puede compartirse en una pequeña gran empresa. Nada más. Muchísimas gracias por su atención.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Del Bloque del Frente Cívico y Social, adherirnos al homenaje recién realizado por la Concejala **Herrera**, pero también saludar a todos los empleados de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en especial a los municipales y de este Concejo Deliberante, por el día domingo que va a ser el primero de mayo celebración del día del trabajador, para ellos todo nuestro reconocimiento del trabajo que día a día vienen realizando con el aporte diario que hacen para el engrandecimiento y el desarrollo de nuestra ciudad, para ellos un feliz día y que tengan un festejo, un buen festejo junto con todos sus compañeros y su familia.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejala.

Se reitera que el festejo se realizará el día sábado para todos los Concejales y trabajadores, en el Club Juventud, Av. Virgen del Valle.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Liliana Barrionuevo**.



28/04/16

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Gracias señor Presidente. Es para adherir justamente a los homenajes que se han realizado y saludar especialmente a todos y a cada uno que hacen de nuestra tarea diaria los empleados del Concejo Deliberante, que hacen de nuestra tarea, una tarea amena, cordial y siempre a disposición y muchas veces pienso y ellos lo saben, porque es reiterativo de que nosotros no podríamos llevar a delante el Concejo sin ellos, gran baluarte de lo que es el Concejo Deliberante en la Capital, le hago extensivo a todos los empleados municipales del ejido Municipal y especialmente a todos y cada uno de los empleados de este Honorable Concejo Deliberante. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejala.

Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

Expte. CD. N° 3200-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala **Orlando Gilberto Filippin**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y su Modificatoria Ordenanza N° 4587/09 que regulan la Práctica de Esterilización como Método Eficiente para Controlar la Superpoblación de Animales Domésticos y Vagabundos por parte de esta comuna.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3201-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Orlando Gilberto Filippin**. S/Proceder a la colocación de rampas de acceso, para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida, en todas las unidades de colectivos urbanos de pasajeros habilitados.

Gírese a la Comisión de TRANSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3202-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Néstor Ricardo Rosales**. S/Dispónese la pavimentación y repavimentación de las arterias del B° Villa Parque Chacabuco, sector sur de la ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3203-R-16: Proyecto de Declaración Iniciado por el Concejala **Néstor Ricardo Rosales**. S/Declárase de Interés de la ciudad de SFVC, la Nueva Peregrinación en homenaje a los 100 años de la peregrinación convocada por Monseñor Piedrabuena y presidida por Adelis Harilaos de Olmos y las actividades en adhesión al centenario de la bendición del Camarín de la Virgen del Valle.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3204-M-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejala **Juan Cruz Miranda**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Merito San Fernando por su destacada trayectoria, a la locutora y periodista Gloria Gutiérrez.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3205-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Limpieza, desmalezamiento, iluminación, cordones cuneta y pavimentación en las calles Daniel Francisco García y Pedro Ignacio Galarza pertenecientes al Barrio Bicentenario, ubicado en el sector sur de esta Ciudad Capital

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3206-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejala **Nicolás Zavaleta**. S/El DEM solicitará al Estado Provincial le transfiera el dominio de la propiedad con MC N° 07-21-03-8073 y procederá a la elaboración del proyecto de un Parque Infantil en la fracción de tierra mencionada.

Gírese a las Comisiones de GOBIERNO Y PETICIONES



28/04/16

Expte. CD. N° 3207-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/El DEM procederá a la elaboración de un informe de diagnóstico de la situación actual del alumbrado público en el Circuito 1 y 2 de nuestra ciudad y realizar convenios con el Estado Provincial y/o Estado Nacional, empresas privatizadas proveedoras de energía, organizaciones intermedias y/o vecinos, remitiendo copia de los mismos para conocimiento del Concejo Deliberante.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3208-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de SFVC ,informe sobre la construcción realizada en la Estación de Servicios ubicada en Av. Belgrano entre calle Tucumán y Av. Italia.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3209-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Facúltase al DEM, a realizar convenio con la empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. para la realización de la red cloacal en el Barrio Eloy Varela, en el sector norte de nuestra ciudad capital

Gírese a las Comisiones de GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3210-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicítase al DEM, dé cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5584/13, sobre obra de pavimentación de la Av. San Juan Bautista, ubicada en el sector norte de la Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3211-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicítase al DEM, dar cumplimiento a la Ordenanza N° 6169/15 sobre factibilidad para la Instalación de Hidropedales en inmediaciones al embalse “El Jumeal”, ubicado en nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3212-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM, realice el arreglo y nivelación del pavimento flexible en calle 9 de Julio, antes de llegar a su intersección con Av. Martín Miguel de Güemes, de la ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3213-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicítase al DEM, proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 6016/15, sobre Créase el “Programa Municipal de Orientación Vocacional” de carácter gratuito, destinado a los jóvenes del ultimo año de las Escuelas Secundarias Municipales.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3214-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM, proceda a colocar los carteles indicadores de paradas de ómnibus y micros a mitad de cuadra de las respectivas calles y avenidas de la ciudad, a excepción del radio urbano el cual se encuentra regulado por la Ordenanza N° 499/65.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3215-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicítase al DEM, realice el estudio técnico correspondiente para la instalación de contenedores de residuos en el Barrio San Jorge del Circuito N° 3 de la Ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS



28/04/16

Expte. CD. N° 3216-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicítase al DEM, la realización de la obra de colocación de luminarias en el Barrio San Jorge del Circuito N°3 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3217-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicítase al DEM, la creación de Centros Recreativos en el Circuito N°3 de la Ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3218-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 3664/03, sobre instalar garitas para la espera del servicio público de pasajeros en distintos puntos de la Ciudad SFVC.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Expte. CD. N° 3219-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Pedemonte**. S/ Créase en el ámbito de la ciudad de SFVC, el Programa Formación Laboral Ciudadana, a los fines de llevar a todos los sectores de la ciudad la formación que brinda el Instituto Tecnológico Municipal.

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL

Expte. CD. N° 3220-P-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Ariel Pedemonte**. S/Otorgar Distinción al Mérito San Fernando, por la autoría del himno de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, "Catamarca la Cuna del Poncho", a los Señores: Carlos Arréguez y Leonardo Eschmüller.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3221-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Pedemonte**. S/ Adhiérase la Municipalidad de SFVC, a la Ley N° 27234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

Gírese a la Comisión de LEGISLACION GENERAL.

Expte. CD. N° 3222-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Declárase Ciudadano Ilustre (Post Mortem), al señor Oscar Adrian Gordillo, en merito a su distinguida trayectoria en defensa de la dignidad y los derechos del trabajador.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas el expediente correspondiente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con Despacho de Comisión, el Expte. 3036-F-2016 y el expediente sin Despacho de Comisión Expte. 3203-R-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señor Concejal el primero de los expedientes no requiere tratamiento Sobre Tablas, solamente sería el caso del segundo por no tener Despacho de Comisión y no haber transcurrido el periodo de observación tomo su moción como pedido para el segundo Expte. 3203-R-2016. Está a consideración del Cuerpo el Tratamiento Sobre Tablas de este expediente en particular.

.APROBADO.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.



28/04/16

Sr. Concejales **ROSALES**: Para solicitarle un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer instancia el expediente correspondiente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. 3036-F-2016 y en segundo lugar el Expte. CD N° 3203-R-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo recientemente aprobado, vamos a pasar a tratar el expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD N° 3036-F-2016. Proyecto de Declaración.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 06 de abril de 2016.-

COMISION DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D.N° 3036--F-2016, Proyecto de Declaración iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**, sobre Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca los 100 años del Camarín de Nuestra Señora del Valle.

La autora de la iniciativa en los Fundamentos manifiesta que el 5 de Mayo de 1916, durante las fiestas de las bodas de plata de la Coronación de la imagen de la Virgen del Valle, el Obispo Monseñor Bernabé Piedrabuena inauguró el actual Camarín, pequeño y suntuoso templo coronado en el centro por la excelsa Madre de Dios, ubicado en la Catedral Basílica y Santuario de Nuestra Señora del Valle y del Santísimo Sacramento y construido por el Arquitecto Isaac Lecouna.

El modelo del Camarín es distinto a la Catedral en sí misma, con un estilo eclético, que está formado por tres naves divididas por delgadas columnas rematadas con un doble capitel, concentra dos distintos estilos romántico y gótico. Sus ventanales laterales contienen vitrales realizados en Alemania; en la pared norte están: uno primero representando el hallazgo de la imagen de la Madre por los aborígenes a Salazar. El segundo vitral representa a Salazar poniendo la imagen sobre el algodón que se incendiaba. El tercero muestra cuando la Virgen derrota a los ejércitos calchaquíes con su presencia soberana. El cuarto alude a los juramentos que se realizaron declarándola Patrona de Catamarca. Hacia el fondo un gran vitral ilustra el acto de Coronación de la imagen. Sobre la pared Sur, el primero grafica la resurrección de la niña Ana de la Vega y el segundo: el milagro de la cadena de oro.

Se destaca que desde sus comienzos, la construcción de la actual Basílica determinó un espacio reducido donde los fieles podían venerar a la Santísima Virgen del Valle, lugar que se denominó "Camarín de la Virgen", este pequeño centro de oraciones fue bellamente ampliado por el virtuoso sacerdote italiano Monseñor Rafael Damico y es una obra que figura dentro de las doscientas obras de Patrimonio Turístico de nuestra Ciudad Capital.

Este acontecimiento es loable de destacar por lo que representa para el acervo cultural y espiritual de la Comunidad de Catamarca.

Por lo expuesto, los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo Deliberativo la Aprobación, tanto en general, cuanto en particular al proyecto de Declaración adjunto al presente proyecto.-

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Silvia Fedeli**.-

Sra. Concejales **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejales **Silvia Fedeli**.



28/04/16

Sra. Concejala **FEDELI**: Los Fundamentos sobre el valor cultural, arquitectónico y patrimonial, lo dice en el Fundamento es claro, pero también tiene otro valor que tiene que ver con los peregrinos que cada año la visitan y se encuentran frente a frente, en ese Camarín mirando los ojos de la Virgen y esa comunión que ellos realizan con su fe y con su devoción, cada año la Virgen concepta en sus festividades, muy numerosos peregrinos, que con esfuerzo caminando con sus pies lastimados llegan a sus pie y por eso es conmovedor ver en sus caras tanta fe y tanto amor que entregan a la Virgen mirándose a los ojos de ella, por eso es importante que hoy en este Recinto y agradeciendo a los invitados especiales, a los niños, a los jóvenes que nos acompañan y a todos los Concejales valorar lo que tiene como patrimonio nuestra ciudad, nuestra Virgen del Valle, agradeciendo, implorando la gente que se acerca a ella, todos, todos juntos nos sentimos orgullosos de que nuestra Madre Patria sea la patrona de esta Patria catamarqueña. Y si nadie más va hacer uso de la palabra voy a solicitar la aprobación del Proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca los 100 años del Camarín de Nuestra Señora del Valle, ubicado en Catedral Basílica y Santuario de Nuestra Señora del Valle y Santísimo Sacramento, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a conmemorarse el día 5 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- DE Forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Declaración, vamos a tratar el próximo expediente para hacer pasar a los invitados, en conjunto de los dos expedientes que tienen el mismo objeto, objeto similar.

Según el apartamiento del Reglamento aprobado, corresponde el tratamiento Sobre Tablas del expediente correspondiente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, expediente sin Despacho de Comisión, Expte. CD N° 3203-R-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del Proyecto para que sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**; En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:



28/04/16

AUTOR: Concejal Ing. Ricardo Rosales.

FUNDAMENTOS

Elevo para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración sobre “Declarase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la Nueva Peregrinación en Homenaje a los 100 años de la peregrinación convocada por Monseñor Piedrabuena y presidida por Adelis Harilaos de Olmos en ocasión de las bodas de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle (1916), y las Actividades en Adhesión al Centenario de la bendición del Camarín de la Virgen del Valle”.

El presente Proyecto de Declaración puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, las Actividades en Adhesión al Centenario de la bendición del Camarín y de la Peregrinación presidida por Adelis Harilaos de Olmos en ocasión de las bodas de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle, organizadas por la “Comisión Permanente de Homenaje al Primer Obispo Diocesano de Catamarca Monseñor Bernabé Piedrabuena” y la “Comisión de Buenos Aires Homenaje del Centenario de la Peregrinación presidida por Adelia Harilaos de Olmos”, a realizarse desde el 23 de Abril al 05 de Mayo del 2016, en nuestra Ciudad Capital.-

La Comisión Permanente de Homenaje al Primer Obispo Diocesano de Catamarca Mons. Bernabé Piedrabuena y la Comisión de Buenos Aires de "Homenaje del Centenario de la Peregrinación Presidida por Adelia Harilaos de Olmos", están trabajando en forma conjunta en la Organización de las Actividades previstas para conmemorar el Centenario de la Peregrinación presidida por Adelia Harilaos de Olmos en ocasión de las Bodas de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle realizada en 1916.

En 1916 se cumplían las Bodas de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle, efectuada el 12 de abril de 1891, y el Obispo de Catamarca, Monseñor Bernabé Piedrabuena, comenzó a preparar la celebración con la debida antelación.

Con ese fin, el prelado viajó a Buenos Aires con la intención de que la celebración cobrara relevancia a nivel nacional y con una intuición visionaria, a la hora de pensar en una figura representativa dentro de la sociedad porteña eligió a Adelia Harilaos de Olmos. Ella aún no ocupaba el lugar de preeminencia que luego tendría dentro de la Iglesia y la sociedad argentina.

Adelia fue la encargada de conformar una comisión de señoras y la organización de una importante peregrinación al Santuario de la Virgen del Valle, en Catamarca, de la que participaron muchas señoras de la sociedad porteña y que fue presidida por el Nuncio Apostólico.

Los peregrinos partieron en ferrocarril desde Buenos Aires hacia Catamarca, el 11 de mayo y llegaron cuatro días más tarde. Después de un largo viaje con escala en Córdoba, la peregrinación llegó a Catamarca. En la estación los esperaba el Obispo Piedrabuena y una nutrida delegación de las señoras más representativas de la ciudad. Allí estaban para recibir a las presidentas de la Sociedad de Beneficencia, del Álbum de Oro, de la Sociedad de la Doctrina Cristiana, de las Vicentinas de Nuestra Señora del Huerto y del Santo Temor de Dios, entre otras. A ello se sumaba el pueblo catamarqueño, que vivía con grandísimo fervor aquellos festejos en honor a su Patrona.

Ya en la Basílica, las señoras Carolina Lagos de Pellegrini, Adela Atucha de Gramajo y Elvira de la Riestra de Láinez, miembros de la Comisión de Homenaje, depositaron el estandarte ricamente bordado en el Altar y que quedaría allí "como un recuerdo de esa importante manifestación de fe". La presidenta, Adelia Harilaos de Olmos, y Teodelina Lezica Alvear de Uriburu, entregaron al Obispo el Álbum de Oro en el que habían firmado muchas personalidades porteñas adhiriéndose a tan importante acontecimiento. Una vez puesto el estandarte de la Peregrinación y el álbum de Oro en manos de Monseñor Piedrabuena, la presidenta de la Comisión de Homenaje le hizo también entrega de una importante suma de dinero como ofrenda de los católicos porteños.

Durante la tarde de ese mismo día se procedió a la solemne bendición del nuevo Camarín de la Virgen. Adelia había contribuido magníficamente en su construcción



28/04/16

regalando el artístico nicho de plata en el que se situó la imagen. Su presidencia en la Comisión y su donación fueron méritos suficientes para que fuese designada madrina del acto junto al Presidente de la

República, que fue representado por el gobernador, doctor Guillermo Correa. La prensa no escatimó elogios para las celebraciones y para Adelia: Llamará la atención el nuevo nicho de la Virgen, obsequio de la madrina, verdadera obra de arte de plata cincelada.

Los festejos por el aniversario de la Coronación culminaron al día siguiente con una multitudinaria procesión llevando la imagen de la Virgen ataviada con sus mejores joyas. La peregrinación partió de regreso en medio de una verdadera aclamación popular que acudió a despedirla a la estación.

Fue allí, en 1916 y en Catamarca, bajo el manto de la Virgen del Valle, donde Adelia Harilaos de Olmos dio los primeros pasos para una obra sin precedentes en la historia de la caridad argentina.

Algunas de las actividades Programadas que se prevén:

SÁBADO 23 DE ABRIL

Adhesión del Centro de Estudio Genealógicos y Heráldicos de Catamarca

10.00- Palabras de apertura Dra. Silvana Ginocchio, Presidenta de la Comisión permanente de Homenaje al primer Obispo Diocesano de Catamarca Mons. Bernabé Piedrabuena.

10.15- Disertación a cargo del Mgter. Marcelo Gershani Oviedo "Protagonistas de la Coronación y Devoción a la Virgen del Valle a la luz de la Genealogía: José Facundo Segura, Pablo Padilla y Bárcena y Bernabé Piedrabuena". Escuela Vocacional de Expresión Artística (EVEA). Oratorio del Viejo Hospital "San Juan Bautista". Manzana de las Artes, Calle República 1.100.

MARTES 3 DE MAYO

8.00- Llegada del contingente al aeropuerto Local

10.00- saludo Protocolar. Conferencia de prensa en el Obispado de Catamarca

11.00- misa. Obispado de Catamarca

19.00- Conferencia "la devoción de una dama: Adelia Maria Harilaos de Olmos y la Virgen del Valle", a cargo del Profesor Walter D'aloia Criado.

Palabras a cargo de la Profesora Nelly Rosa Geoghegan de Liberti, autora del libro "90 años de solidaridad".

20.00- Apertura de muestra fotográfica: "Testimonio de una peregrinación Centenaria: el álbum de oro de la Virgen del Valle.

MIÉRCOLES 4 DE MAYO

10 a 12:30- Circuito Turístico

18.00- bajada de la Virgen desde el Camarín, Adhesión a las actividades del Obispado.

JUEVES 5 DE MAYO

9.00- Visita al Museo de la Virgen

19.00- concierto del ciclo "Música y Oración".

21.00- Adhesión a las actividades del Obispado. Retorno de la imagen de la Virgen del Valle al Camarín.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en lo general como en particular.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Si bien el Fundamento recién leído es claro y es explícito, solamente me resta agregar y desearle y saludar a la Comisión que tiene a su cargo la organización de todos estos festejos que se están llevando por la conmemoración de los 100 años del Santuario de Nuestra Señora del Valle, perdón del Camarín de Nuestra Señora del Valle y desearle todo el éxito y el acompañamiento y seguramente la ciudadanía de Catamarca este hecho histórico lo va a vivir con el mismo fervor que se vivió hace 100 años y ese es el compromiso a Nuestra Patrona de este Valle de San Fernando del Valle de Catamarca. Si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a solicitarle que los Fundamentos se tomen como Despacho de Comisión, en su aprobación tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión..



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º.- DECLARASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Nueva Peregrinación en Homenaje a los 100 años de la peregrinación convocada por Monseñor Piedrabuena y presidida por Adelis Harilaos de Olmos en ocasión de las bodas de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle (1916), y las Actividades en Adhesión al Centenario de la bendición del Camarín de la Virgen del Valle, organizadas por la “Comisión Permanente de Homenaje al Primer Obispo Diocesano de Catamarca Monseñor Bernabé Piedrabuena” y la “Comisión de Buenos Aires Homenaje del Centenario de la Peregrinación presidida por Adelia Harilaos de Olmos”, a realizarse desde el 23 de Abril al 05 de Mayo del 2016, en nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- ENTREGUESE copia del presente Instrumento a los Organizadores de las Actividades mencionadas en el Artículo 1º, de conformidad a lo establecido por los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Hemos declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en primer instancia los 100 años del Camarín de Nuestra Señora del Valle y recientemente la nueva peregrinación en homenaje a los 100 años de la peregrinación convocada por Monseñor Piedrabuena y presidida por Adelia Harilaos de Olmos en ocasión de la Boda de Plata de la Coronación de la Virgen del Valle en 1916.

Invitamos a los autores de los Proyectos, a los Concejales autores de los Proyectos y a los invitados, la señora Secretaria de Estado de Turismo Natalia Ponferrada, la señora esposa del Intendente de la Ciudad Capital Dra. Silvana Ginocchio, Presbítero José Antonio Díaz que es el rector del Santuario y Catedral de la Basílica de Nuestra Señora del Valle, el señor Secretario de Cultura del Municipio Arq. Luís Mauvecín, a los restantes miembros de la Comitiva que los acompañan para recibir los respectivos Instrumentos.



28/04/16

- Los señores Concejales **Silvia Beatriz Fedeli y Néstor Ricardo Rosales**, proceden a hacer entrega de los Instrumentos Legales.
- APLAUSOS.

Sra Silvana Ginocchio: En nombre de la Comisión permanente de homenajes, al primer Obispo de Catamarca Monseñor Piedrabuena, queremos agradecer el Proyecto al señor Concejales **Ricardo Rosales**, al acompañamiento que hicieron todos los señores Concejales y valoramos muchísimo que el Concejo Deliberante que dentro de nuestra organización democrática, es el sector más cercano a todo lo que sucede dentro de una sociedad y que están presente acá los alumnos de la Escuela Industrial que acompañan una situación un acontecimiento tan trascendental como va a ser el que se va a vivir, dentro de nuestra ciudad la próxima semana. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos con el Orden del Día, corresponde el tratamiento de los Despachos de Comisión, perteneciente a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra **Juan José Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo solicitado.

APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 2063-I-09. (Expte. DEM N° 10224-C-08 Agr. Expte. DEM N° 10557-P-08). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 2513-I-2009. (Expte. DEM N° 3774-U-2009). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 1908-I-2008. Agr. Act. CD N° 005-2009 (Act. DEM N° 2351-2008 Agr. Act. DEM N° 2727-2008) Act. CD N° 006-2009 (Act. DEM 2305-2008). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento de la Act. DEM N° 002-2005 (Act. DEM N° 1137-05). Iniciado por Intendencia sobre informe de la comunicación 020-2005.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.



28/04/16

Corresponde el tratamiento de la Act. DEM N° 052-2006 (Expte. DEM N° 7914-C-2006) Agr. Expte. CD N° 984-I-2005 (Agr. Expte. DEM N° 5395-A-2005. Iniciado por Secretaría de Gobierno sobre rectificación de Ordenanza 4074-06.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 484-I-2004.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. 1274-I-2009 (Expte. DEM N° 7674-R-2008). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 2610-I-2008 (Expte. DEM N° 6505-L-2007). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 0842-S-2008. Agr. Act. CD N° 046-2008 (Expte. DEM N° 2447-S-2005) Agr. Act. DEM N° 2396-2006: Act. DEM N° 1079-2007: Act. DEM N° 1682-2008. Iniciado por la Secretaría de Gobierno, sobre vetar totalmente la Ordenanza 4394-08.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3123-I-2015. (Expte. DEM N° 18059-D.2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NILDA ROSA CARABAJAL, DNI N° 12.433.940; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral. N° 07-25-31-3556, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana, de Gobierno Municipal, Silvia



28/04/16

Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según. Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al. Norte 24,67m; al Sur 24,7 2m; al Este 10,08m; y al Oeste 10,11m; totalizando una Superficie de 24 9.25.m2 y, Linda: al Norte, con Cale Yacogasta; al Sur Parcela. Matricula. Catastral 07-25-31-3555; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3554.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. NILDA ROSA CARABAJAL, DNI N° 12.433.940. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es solicitar la omisión de la lectura de los Despachos, teniendo en cuenta que la Versión Taquigráfica constarán los autos de cada uno de los Proyectos para consideración de cada uno de los Concejales que tuvieran alguna duda.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se trata de diez expedientes del mismo tenor.

A consideración del Cuerpo el Proyecto que estamos tratando en este momento Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular..

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°. los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, en Primera Lectura, será girada nuevamente a la Comisión para la continuidad de su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3119-I-2015. Expte. DEM N° 1620-D-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



28/04/16

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARÍA ADRIANA MOYA, DNI N° 16.283.378; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-3253, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del .B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,88m; al Sur 24,86m; al Este 9,70m; y al Oeste 9,77m; totalizando una Superficie de 24 0.12m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3354; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3153; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3252.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad, de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARÍA ADRIANA MOYA, DNI N° 16.283.378. La Donación, se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla, tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la. Presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, en Primera Lectura, que será girada nuevamente a la Comisión para la continuidad de su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3108-I-2015 (Expte. DEM N° 15300-B-2013. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MIRTA DEL VALLE BORDÓN, DNI N°20.509.809; la Parcela / identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-3447)' propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,29m; al Sur 25,75m; al Este 9,84m; y al Oeste 9,87m;



28/04/16

totalizando una Superficie de 256.16m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3548; al Sur con Calle Batungasta; al Este, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3450 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MIRTA DEL VALLE BORDÓN, DNI N°20.509.809. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que La beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde La fecha, de la escritura. Esta" clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que La contradiga.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en. la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Ordenanza, en Primera Lectura, será girada a la Comisión respectiva para continuidad de su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3117-I-2015 (Expte. DEM N° 18067-D-2014). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SALAS, LILIANA BEATRIZ, DNI N° 17.763.167 y el Sr. AVILA, RENE ERNESTO, DNI N° 16.352.884; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-2650, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,55m; al Sur 25,21m; al Este 9,70m; y al Oeste 9,21m; totalizando una Superficie de 234.92m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2751; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2649; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2847.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad



28/04/16

de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SALAS, LILIANA BEATRIZ, DNI N°17.763.167 y el Sr. AVILA, RENE ERNESTO, DNI N° 16.352.884. La Donación, se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el termino de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la. Presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada nuevamente a la comisión para la continuidad de su tratamiento.

Se había omitido el tratamiento del Expte. CD N° 3302-I-2015 (Expte. DEM N° 3004-R-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. Vanesa Beatríz Ríos, DNI N° 30.949.663; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-8995, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya- 35 Viviendas- de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007- Archivo N° 1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,88m; al Sur 9,05m; al Este 22,18m; y al Oeste 21,19m; totalizando una superficie de 194,01m² y, Linda: al Norte, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-32-7838; al Sur, con Calle Pública; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8896 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-9094.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. Vanesa Beatríz Ríos, DNI N° 30.949.663. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.



28/04/16

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente identificado con número 1.15. Expte. CD N° 3247-I-2015 (Expte. DEM N° 3728-S-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. Norma Graciela Soto, DNI N° 18.476.794; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-7684, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya- 80 Viviendas- de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007- Archivo N° 1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 10,82m; al Sur 10,92m; al Este 23,69m; y al Oeste 23,59m; totalizando una superficie de 257,00 m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7885; al Sur, con Calle 25 de Diciembre; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7685 y al Oeste, con Parcelas Matrículas Catastrales 07-25-31-7685 y 07-25-31-7782.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. Norma Graciela Soto, DNI N° 18.476.794. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada nuevamente a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.183-I-15 (Expte. DEM N° 9.657-D-13). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º. - AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA DEL VALLE MORENO, DNI N°12.179.988; la Parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-31-5871, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,37m; al Sur 26,31m; al Este 10,27m; y al Oeste 10,60m; totalizando una Superficie de 272.55m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-6078; al Sur, con Calle 5 de Octubre; al Este, con Av. Choya y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25- 31-6076.

ARTICULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA DEL VALLE MORENO, DNI N°12.179.988. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada nuevamente a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.245-I-15 (Expte. DEM N° 12.567-L-13). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejala **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. María Eleuteria Luna, DNI N° 10.011.072; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-6691, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N° 4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya- 23 Viviendas- de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007- Archivo N° 1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,37m; al Sur 26,29m; al Este 11,58m; y al Oeste 11,54m; totalizando una superficie de 368,44 m2 y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6792; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral N° 07-25-31-6590; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6592 y al Oeste, con Avda. Choya.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. María Eleuteria Luna, DNI N° 10.011.072. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Cláusula hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, será girada nuevamente a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.118-I-15 (Expte. DEM 18.074-D-14). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



28/04/16

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejal **Fedeli**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a. Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. DÍAZ, MARINA VIVIANA, DNI N°20.924.434 y el Sr. DÍAZ RODRÍGUEZ, HUGO WALTER, DNI N°16.283.094; la Parcela identificada, mediante Matricula. Catastral N° 07-25-31-3146/^^ propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4 de fecha 09/06/2004.,- pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha. 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 27,60m; al Sur 26,88m; al Este 8,62m; y al Oeste 9,57m; totalizando una Superficie de 247.45m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3247; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3045; al Este, con la Parcela Matricula Catastral 07-25-31-304 9 y al Oeste con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. DÍAZ, MARINA VIVIANA, DNI N°20.924.434 y el Sr. DÍAZ RODRÍGUEZ, HUGO WALTER, DNI N°16.283.094. 'La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, que será girada nuevamente a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.142-I-15 (Expte. DEM N° 2.829-C-15). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por la señora Concejal **Fedeli**.



28/04/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE a] Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. JUAN RAMÓN, COLMAN BORDÓN, DNI N° 03.572.740; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8789, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 7,62m; al Sur 7,52m; al Este 21,37m; y al Oeste 21,36m; totalizando una Superficie de 161.77m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8 990; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8790 y al Oeste, con Calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. JUAN RAMÓN, COLMAN BORDÓN, DNI N° 03.572.740. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en Primera Lectura la presente Ordenanza, que será girada nuevamente a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Legislación General y que los proyectos sean aprobados tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.



28/04/16

Sra. Concejala **FEDELI**: Creo que debemos aprobar la omisión de los Despachos y leer el articulado para que se pueda aprobar en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de los Despachos de Comisión.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3059-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 26835 “Ley de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas”. -

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al DEM A designar la autoridad de aplicación en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 3°.- EL DEM reglamentará la presente Ordenanza dentro del término de noventa (90) días a partir de su promulgación.-

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3686-I-2015. (Expte. DEM 16237-D-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3005-S-2015. Agr. Expte. CD N° 3606-S-22015 (Expte. DEM N° 4668-C-2015). Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 366-H-2015. Proyecto Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



28/04/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3026-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, elabore un informe completo acerca del cumplimiento del cupo laboral del 4% en la planta permanente de trabajadores municipales, en las distintas modalidades de contratación y en los casos de tercerización de servicios, destinado a personas con discapacidad, dispuesto por el Art. 8 de la Ley Nacional N° 22.341 y su modificatoria Ley N° 25.689, que crea el “Sistema de Protección Integral de Discapacitados” y a la cual adhiere este Municipio mediante Ordenanza N° 4441/08. Con expreso detalle:

1. Cantidad de cargos cubiertos por personas con discapacidad, respecto de los totales de la planta permanente y transitoria y la cantidad de personas contratadas bajo cualquier modalidad respecto del total de los contratos existentes, al día de la fecha.
2. Informe del presupuesto destinado para la incorporación de personas con discapacidad en estos ámbitos.
3. Procedimiento que se lleva adelante para el ingreso e incorporación a los cargos y vacantes existentes.
4. Cualquier otra información que sirva a la presente.

ARTICULO 2°.- De forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3676-S-2015. (Expte. DEM 8404-C-2015. Ingresada por Secretaría de Protección Ciudadana.

A Consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3046-B-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.



28/04/16

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3614/2002 sobre “ADHESION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL A LA LEY PROVINCIAL N° 5062- CREACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS”.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento con orden 3.1 Nota CD N° 114/07; Agr. Nota CD N° 333-07; Expte. CD N° 1790-B-07; Nota CD N° 397-08; Expte. CD N° 1957-D-08; Expte. CD N° 773-S-07; Expte. CD N° 562-G-07; Act. CD N° 050-07; (Expte. DEM N° 10431-C-07); Expte. CD N° 950-D-07; Expte. CD N° 1707-M-07; Expte. CD N° 1242-G-07, expedientes previstos en Artículo 170° del Capítulo 20 caducidad de asuntos.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia las citadas Notas, expedientes van a ser girados al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del punto Orden del Día 3.2 Expte. CD N° 2116-B-2008; Act. CD N° 028-09; (Act. DEM N° 1202-09); Expte. CD N° 1646-D-08; Act. CD N° 61-08; (Act. DEM N° 2108-08); Expte. CD N° 2508-I-08; (Expte. DEM N° 12458-I-08); Expte. CD N° 2074-I-08; Act. CD N° 044-08; (Act. DEM N° 1673-08); Nota CD N° 58-08; (Act. DEM N° 2064-08). Exptes previsto en el Artículo 170°, Capítulo 20, caducidad de los asuntos.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia los citados expedientes y notas serán girados al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento de los expedientes perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión, perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3454-F-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente va a ser girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3045-B-2015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice la instalación de bebederos de agua potable en la Plaza Virgen del Valle frente a la Universidad Nacional de Catamarca, ubicada en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3336-H-2015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración el Despacho de Comisión que introduce modificaciones al Proyecto original.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



28/04/16

ARTICULO 1°.- DISPONSE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de vallas de seguridad y contención en los ingresos al puente sobre el Arroyo La Florida ubicado en Avenida Virgen del Valle al 800 intersección Calle Pública Sin Nombre en la zona norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3001-V-2016. Proyecto de Ordenanza..

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión que introduce modificaciones en el Proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad, a través de un estudio sistemático correspondiente, sobre la Avenida Choya, ubicada en el Circuito VII de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- EN el área de construcción de los reductores se dispondrá la correspondiente señalización horizontal y vertical y la demarcación de sendas peatonales.

ARTICULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3018-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE la construcción de una ciclovía en el margen Este de Avenida Los Legisladores, desde Avenida Belgrano hasta Avenida México, de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de infraestructura vial referenciada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- La Obra construcción y puesta en funcionamiento de la ciclovía/bicisenda, según lo referido en el Artículo 1°, deberá contar de:

- a) Senderos a base de cemento y/o material rígido que soporte el uso y el transcurso del tiempo;
- b) Sistema de Iluminación;
- c) Señalización horizontal y vertical;
- d) Servicio de barrido, limpieza y desmalezamiento del espacio adyacente;
- e) Control vial periódico a través de las áreas de competencia dependientes del DEM, que garanticen el correcto uso de la ciclovía, aplicando las normativas vigentes al respecto.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°.- De Forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3415-R-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente ejecute el relevamiento hidráulico, estudio y proyecto de desagüe en la intersección de las calles Intendente Félix Doering y San Jorge con la Avenida Pedro Agote en el sector norte del Circuito 7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia queda aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Proyecto del Expte. CD N° 3284-B-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto mencionado para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes realice la obra de pavimentación de las calles Girardi entre calles Intendente Giménez y Avenida San Martín, calle Doctor Cano entre calles Intendente Giménez y Avenida San Martín, calle Polo Gutiérrez entre calles Intendente Giménez y Avenida San Martín y la arteria que une las calles Girardi y Doctor Cano.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondiente realice la obra de construcción de cordones cunetas en las calles Girardi, Doctor Cano y Polo Gutiérrez todas entre Intendente Giménez y Avenida San Martín.

ARTICULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al Presupuesto vigente al momento de sancionada la presente.

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Gilberto Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

-Siendo las 12:35 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:37 horas, dice el

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señores Concejales se reanuda la Sesión.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Filippin**.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Para solicitar la omisión de la lectura de los articulados para su tratamiento en General de los Proyectos y que Secretaría Parlamentaria se giren los instrumentos para la incorporación en la Versión Taquigráfica.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Proyectos y su incorporación en la Versión Taquigráfica.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3452-S-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejales **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a ejecutar las obras de reparación de Bocacalle en la intersección de las Avenidas Gobernador Figueroa y Dr. Enrique Ocampo, de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera el Artículo 1º el que se vota y se aprueba. Artículo 2º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado el Proyecto en General y Particular, la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.



28/04/16

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.505-S-2015. Proyecto de Comunicación.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, Proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 5731/2014.-

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el expediente en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en General y en Particular la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.506-S-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, Proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 5675/2013.-

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado el Proyecto en General y Particular, será girada la presente Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.079-S-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°.-EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda a la



28/04/16

reparación de Avenida Francisco Latzina desde la intersección con Avenida Ramón Correa hacia el Sur de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado el Proyecto en General y Particular, será remitida la presente Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.077-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Crease el Programa Municipal de Restauración y Donación de bicicletas en todo el ámbito de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- La aplicación del Programa Municipal de Restauración de Bicicletas dependerá de la Secretaria de Obras Publicas y Servicios de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 3°.- EL órgano de aplicación deberá elaborar en forma conjunta un protocolo de restauración de bicicletas que prevea:

- a. Crear un registro y modalidad de restauración.
- b. Designar por convenio de colaboración o contratación, el lugar de reparación de las bicicletas.
- c. Modalidad para donación de las mismas.
- d. Brindar amplia difusión del presente programa.

ARTICULO 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.058-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



28/04/16

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente realice la instalación de vallas de contención en la intersección de Avenida Güemes y calle Doctor Luis Ahumada, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizara los estudios pertinentes a los fines de determinar la cantidad de vallas de contención, las medidas, la localización exacta y la señalización correspondiente de acuerdo a la norma vigente.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.033-A-2016. Proyecto de Comunicación.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento del Artículo 1° de la Ordenanza N° 5917/14 sobre establécese el sentido de circulación vehicular de las calles y pasajes del barrio Combate de San Lorenzo del Circuito 8 de esta ciudad capital, según el siguiente detalle:

- a) Calle Los Constituyentes (ingreso) Oeste a Este.
- b) Calle 3 de Febrero (egreso) Este a Oeste.
- c) Pasaje Convento San Carlos: Oeste a Este.
- d) Calle Sargento Cabral: Norte a Sur.
- e) Calle Los Granaderos: Sur a Norte.



28/04/16

ARTICULO 2°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento del Artículo 2° de la Ordenanza N° 5917/14 sobre adopción de las medidas pertinentes para la ejecución de señalización vial horizontal y vertical de la nomenclatura y numeración de las arterias del barrio Combate de San Lorenzo del Circuito 8 de esta ciudad capital, en conformidad a la normativa referente al citado sector en cuanto a:

- a) Ordenanza N° 5758/14 sobre impone nombre de Capitán Justo Germán Bermúdez y Teniente Manuel Díaz a calles del barrio Combate de San Lorenzo.
- b) Ordenanza N° 4342/07 sobre impone el nombre de 3 de Febrero, Sargento Cabral, Los Constituyentes, Los Granaderos, Convento San Carlos a calles del barrio Combate de San Lorenzo.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.014-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas y de pavimento en las calles Los Álamos y Las Rosas, en el Barrio Los Ceibos, sector Norte de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.681-F-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente va a ser girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.673-B-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Presidente del Concejo Deliberante elabore en el plazo de cinco días, un detallado informe sobre la ejecución de la obra: Construcción del Grupo Sanitario en el predio del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca ubicado en la localidad de Banda de Varela en el cual deberá acompañar fotocopias de las siguientes documentaciones:

- Acta de inicio de obra.
- Acta de recepción de obra (provisoria y final).
- Certificados de obras aprobados.
- Orden de pago de los certificados de obra emitido.
- Certificado de obra final.
- Gráfico de avance de los trabajos e inversión realizada.
- Resolución de designación del Inspector de obra del Arquitecto Mercado, Víctor D.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el expediente en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado el expediente en General y Particular, queda Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.658-S-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la repavimentación de calle Los Regionales en el tramo comprendido entre Avenida Mardoqueo Molina y calle Pueyrredón.



28/04/16

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.657-S-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la ejecución de las obras de repavimentación del Pasaje Juan José Ibáñez, en el tramo comprendido entre Pasaje Los Regionales y calle San Nicolás de Bari, y reparación de bocacalle en la intersección de Pasaje Juan José Ibáñez y calle San Nicolás de Bari.

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.651-R-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE



28/04/16

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realizará la reconstrucción de las paredes del canal del Arroyo Fariñango en el tramo desde Avenida Ramón Recalde hasta Avenida Alem.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área correspondiente la limpieza y eliminación de las lomadas de tierra emplazadas en el cause del canal, a fin de evitar que actúe como obstáculo al caudal que escurra por él.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que lo dispuesto sea ejecutado con la partida presupuestaria del presente año.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.572-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejel **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, debe proceder al bacheo y reparación de la calle Los Fundadores al Este en intersección Loteo Jalíl en el Barrio Don Plácido de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.475-H-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 5449/12 sobre la instalación de semáforos en Avenida Güemes intersección calle 9 de Julio de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobado el Proyecto de Comunicación en General y Particular, esta Comunicación va a ser girada al Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3280-H-2015. Proyecto de Resolución que pasa a Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio del área correspondiente realice obras de iluminación, reparación, relleno, compactación, desmalezamiento, limpieza y afines en las calles y zonas aledañas del barrio Achachay, ubicado en la zona oeste de la ciudad capital.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Ende queda aprobada la Comunicación, esta Comunicación que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3078-B-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.



28/04/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que de cumplimiento a la Ordenanza N° 5815/14 sobre repavimentación de las calles del barrio Villa Cubas, comprendido entre las Avenidas Colón, Sánchez Oviedo, Ahumada y Barros y Doctor Enrique Ocampo de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Ha sido aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3055-B-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Conce.

jal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la construcción de un gimnasio al aire libre en la Plazoleta Dr. Mario Dardo Aguirre ubicada en la intersección de la calle Dr. Teodulfo Barrionuevo y Pasaje Vélez Sarsfield, en el sector Sur de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes arbitrará los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán impuestas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3616-F-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



28/04/16

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Filippin**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la construcción de una plaza sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, ubicado en el Barrio Alcira Sur, identificado con la Matrícula Catastral N° 07-21-30-6671, tal como se detalla en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos técnicos competentes, deberá confeccionar el proyecto de la obra cuya ejecución se dispone en la presente Ordenanza, entre cuyos trabajos se debe prever:

- a) Limpieza del espacio de uso y utilidad pública municipal.
- b) Parquización y forestación.
- c) Construcción de veredas y rampas de acceso.
- d) Colocación de juegos infantiles y de juegos adaptados para niños/as con necesidades especiales.
- e) Instalación de bancos, mesas, cestos para residuos y bebederos.
- f) Instalación de alumbrado público adecuado.

ARTICULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento de los expedientes perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión y que descanse un poco el Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien, a consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los citados expedientes.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3022-H-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgase "Distinción al Mérito San Fernando" al ciudadano Raúl Nicolás Romero, en marco de lo establecido en los Art. 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/2003 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°.- ENTREGÚESE copia del presente instrumento al ciudadano Raúl Nicolás Romero conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza 3677/03.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3004-P-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, que introduce modificaciones al Proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado expediente para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Salud y Bienestar Social adopte medidas de mutua cooperación con los Ministerios de Salud, provincial y nacional para la implementación de un Plan de Contingencia para los virus que transmite el mosquito Aedes Aegyptis que contemplan la Ordenanza N° 5278/2011.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3119-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ADHIERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la “*Semana Mundial del Parto Respetado*” a realizarse entre los días 23 al 29 de mayo del 2016, bajo el lema “*Mi Decisión, Mi Cuerpo, Mi Bebé*”.

ARTICULO 2°.- ADHIERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.929 sobre Parto Humanizado.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud Pública en el marco del Programa Municipios y Comunidades Saludables procederá a efectuar anualmente campañas destinadas a concientizar sobre la importancia del acompañamiento de la mujer en el parto por una persona de su elección.

ARTICULO 4°.- EL gasto que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 5°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento el Expte. CD N° 3030-R-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, que introduce modificaciones al Proyecto Original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



28/04/16

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la obligatoriedad de la participación de conjuntos musicales y solistas locales, que posean una residencia mínima de tres años en nuestra ciudad, como teloneros o bandas soportes de los shows nacionales e internacionales gratuitos o arancelados que se presenten en San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- CRÉASE a través de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, un registro de Artistas Locales, para realizar la preselección de las bandas o artistas, asegurando la participación de manera equitativa de todos los que se encuentren inscriptos en el mismo, a los fines de difundir su arte.

ARTICULO 3°.- LA Secretaría de Cultura será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y efectivizará el cachet de los artistas.

ARTICULO 4°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General...

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Gilberto Filippín**.

Quedando constancia que no hemos votado aún el Proyecto en General.

Sr. Concejales **FILIPPÍN**: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se mociona cuarto intermedio.

-APROBADO.

- Siendo las 12:50 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo las 13:02 horas dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se reanuda la Sesión. Se había aprobado el Despacho del Expte. CD 3030-R-2016, se estaba poniendo a consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Ha sido sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes, perteneciente a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Juan José Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3553-T-2015. Proyecto de Ordenanza.

Sra. Concejales **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.



28/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para que el Expte. CD N° 3553-T-2015. Proyecto de Ordenanza, vuelva a la misma Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo mocionado, para que regrese el expediente a la Comisión de origen.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente será girado nuevamente a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3065-H-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Administrativo (**GUERRA**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado por los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 4635/09.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: La presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Sr. Concejala **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra el señor Concejala **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejala **ROSALES**: Señor Presidente es para solicitarle cuando se trató el punto 4 se aprobaron los expedientes de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas en el orden 4.17 el Expte. CD N° 3673-B-2015, fue girado a consideración y aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde de acuerdo al Proyecto de Comunicación, corresponde ser girado a Presidencia de este Concejo Deliberante, por lo cual solicito su rectificación.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Así se hará señor Concejala.

Se gira el presente Proyecto a Presidencia del Concejo Deliberante.

Sin más asuntos por tratar siendo las trece horas, diez minutos, vamos a dar por finalizada la Octava Sesión Ordinaria, correspondiente al año 2016, convocando al Concejala **Diego Andrés Villafañez**, para arriar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejala **DIEGO ANDRÉS VILLAFANEZ**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace siendo las 13:10 horas.



28/04/16